

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26843 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 43.35/2008 referente al concursado Endoalsan-Vicon s.l.l. con c.i.f. B14660294, mediante auto de 6 de abril de 2017, se ha aprobado el plan de liquidación y cuya parte dispositiva acuerda:

"Se aprueba el plan de liquidación propuesto con las precisiones y modificaciones indicadas.

Los efectos del art. 145 y ss de la Leco se entienden producidos desde el auto de apertura de la presente pieza de liquidación.

Adviértase a la Ac de la obligación de información de las operaciones de liquidación conforme al art. 152 de la Lc.

Procédase a la apertura de la pieza sexta de calificación y a su correspondiente tramitación.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Contra el presente auto se puede interponer recurso de apelación.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Titular del Juzgado de lo Mercantil de Córdoba"

Cordoba, 10 de abril de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170030812-1